

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALDO MARIO ALVAREZ NEGRETE		
Documento	CC1002132552	Dirección	CR 42D #83 - 133 APTO 2A
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3504834479
Tipo de Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002132552	ALDO MARIO ALVAREZ NEGRETE	59	0	R															0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$2,000,000	\$320,000	(EPS005) EPS SANITAS	\$2,000,000	\$250,000	0.522	\$2,000,000	\$10,500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$580,500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licencias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	\$320,000	\$250,000	\$10,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$580,500	\$4,600	\$585,100

Certificación Bancaria

Jueves, 18 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALDO MARIO ALVAREZ NEGRETE identificado(a) con CC 1002132552, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91214761837	2020-10-21	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

INFORME DE ACTIVIDADES No. 002

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	CPS- 2026-C0022.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL .
PERIODO	Del 15-02-2026 AL 14-03-2026
CONTRATISTA	ALDO MARIO ÁLVAREZ NEGRETE
IDENTIFICACION	C.C. 1.002.132.552.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Apoyar los procesos de contratación en sus distintas modalidades para personas naturales y jurídicas, mediante elaboración de estudios y documentos previos, proyectos de pliegos/ToR, minutas, adendas y actos, sin suscribir ni decidir por la Entidad.	Elaboración de Estudios Previos y minuta de clausulado dentro del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL , suscrito con la Universidad del Litoral, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y LA UNIVERSIDAD DEL LITORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CONTENIDAS EN LOS PLANE DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y LAS PRÁCTICAS QUE SON REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO” .
Apoyar los procesos de contratación en sus distintas modalidades para personas naturales y jurídicas, mediante elaboración de estudios y documentos previos, proyectos de pliegos/ToR, minutas, adendas y actos, sin suscribir ni decidir por la Entidad.	Elaboración de Estudios Previos y minuta de clausulado dentro del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL , suscrito con la Fundación Universitaria Claretiana, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA CON EL FIN DE FACILITAR LA PRÁCTICA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES, COMO PROCESO COMPLEMENTARIO DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL” .
Apoyar los procesos de contratación en sus distintas modalidades para personas naturales y jurídicas, mediante elaboración de estudios y documentos previos, proyectos de pliegos/ToR, minutas, adendas y actos, sin suscribir ni decidir por la Entidad.	Elaboración de Estudios Previos y minuta de clausulado dentro del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL , suscrito con la Fundación Educativa y de Proyectos de la Costa – FUNDECOR , cuyo objeto es: “CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA Y DE PROYECTOS DE LA COSTA – FUNDECOR, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO REQUISITO DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES DE FUNDECOR EN SUS DISTINTOS

	PROGRAMAS.”
Apoyar los procesos de contratación en sus distintas modalidades para personas naturales y jurídicas, mediante elaboración de estudios y documentos previos, proyectos de pliegos/ToR, minutas, adendas y actos, sin suscribir ni decidir por la Entidad.	Elaboración de Estudios Previos y minuta de clausulado dentro del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL , suscrito con la Corporación de Estudios en Administración y Salud – CORPASALUD , cuyo objeto es: “CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARÍA DE SALUD Y LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN Y SALUD - CORPASALUD, DE PRÁCTICAS ACÁDEMICAS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.”
Brindar acompañamiento jurídico a los procesos administrativos internos y externos de la Secretaría, mediante revisión documental, preparación de borradores y orientaciones, sin asumir representación ni decisión administrativa.	Revisión de documentos de los convenientes, dentro de los Convenios de Apoyo Interinstitucional suscritos con la Universidad Litoral, Fundación Universitaria Claretiana, FUNDECOR y CORPASALUD.

EVIDENCIAS:

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD LITORAL.



ESTUDIO PREVIO.

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y LA UNIVERSIDAD LITORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y LAS PRÁCTICAS QUE SON REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

Con el presente estudio previo, el Municipio de Soledad, a través de la Secretaría de Educación, deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas:

1. JUSTIFICACIÓN.

Primariamente, el artículo 2 de la Constitución Política establece que los fines esenciales del Estado son: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”* Además, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado colaboran armónicamente para la realización de sus fines. A su vez, el artículo 311 consagra que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde, entre otros, *“promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”*.

Por otro lado, el artículo 67 de la Constitución establece que, *“la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”*, y añade que, *“formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.”*

La Ley 30 de 1992, señala que, las instituciones de educación superior pueden establecer convenios con entidades del sector público y privado para la realización de actividades de

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS CELEBRADO ENTRE
LA ALCALDÍA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y LA CORPORACIÓN EDUCACIÓN
SUPERIOR DEL LITORAL**

Entre los suscritos, a saber: **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**, identificada con la cédula de

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Calle 41 # 17-27 barrio la ilusión.
Soledad, Colombia.

www.soledad-atlantico.gov.co



ciudadanía No. 32.655.442, en su condición de Secretaria General de **LA ALCALDÍA** del Municipio de Soledad, según Decreto No STH 0035 de fecha abril 15 de 2024, corregido mediante decreto STH 0040 del 3 de mayo del 2024 y acta de posesión de fecha mayo 2 de 2024, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 00002 de enero 11 de 2024, quien en adelante se denominará **LA ALCALDÍA DE SOLEDAD**; por una parte, mientras que por la otra, **JUAN CARLOS ROBLEDO FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.715.742, expedida en Fresno - Tolima, en su condición de Rector, de la

CHECKLIST – DOCUMENTACIÓN – UNIVERSIDAD LITORAL
CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITOS/DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta suscrita por el representante legal.	CUMPLE.
Capacidad, existencia legal y representación de personas naturales y personas jurídicas – Certificado de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio.	CUMPLE. PRESENTÓ: Cédula del Representante Legal Certificado de existencia y representación Legal Certificado de Personería Jurídica expedido por la Gobernación del Atlántico – Acta de Posesión – Estatutos.
Autorización del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato (En caso de que presente limitación)	Debe presentar resolución rectoral y resolución que lo faculte para la suscripción del Convenio.
Certificación de revisor fiscal (Si aplica)	N/A.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales	NO CUMPLE. Presentó certificado de pago de parafiscales y seguridad social, sin embargo, debe presentar certificado de vigencia de matrícula profesional de la Contadora.
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, por las autoridades competentes	NO CUMPLE. Debe presentar certificados de Controlaría, Procuraduría y Antecedentes Judiciales.
Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas REDAM	NO CUMPLE. Debe presentar.
	NO CUMPLE. Debe presentar.

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA



ESTUDIO PREVIO.

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA CON EL FIN DE FACILITAR LA PRÁCTICA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES, COMO PROCESO COMPLEMENTARIO DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL.

Con el presente estudio previo, el Municipio de Soledad, a través de la Secretaría de Educación, deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas:

1. JUSTIFICACIÓN.

Primariamente, el artículo 2 de la Constitución Política establece que los fines esenciales del Estado son: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."* Además, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado colaboran armónicamente para la realización de sus fines. A su vez, el artículo 311 consagra que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde, entre otros, *"promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes"*.

Por otro lado, el artículo 67 de la Constitución establece que, *"la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social"*, y añade que, *"formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia."*

La Ley 30 de 1992, señala que, las instituciones de educación superior pueden establecer convenios con entidades del sector público y privado para la realización de actividades de interés común.

DURACIÓN	CINCO (05) AÑOS.
SUPERVISIÓN	Por parte de UNIVERSIDAD UNICLARETIANA , deberá designar un tutor de práctica que velará por el cumplimiento del objeto y las obligaciones propuestas en este convenio; por LA ALCALDÍA , la Secretaría de Talento Humano, del municipio, o el funcionario que designe para ello.

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

Entre los suscritos, a saber: **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.655.442, en su condición de Secretaria General de **LA ALCALDÍA** del Municipio de Soledad, según Decreto No STH 0035 de fecha abril 15 de 2024, corregido

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Calle 41 # 17-27 barrio la ilusión.
Soledad, Colombia.

www.soledad-atlantico.gov.co



mediante decreto STH 0040 del 3 de mayo del 2024 y acta de posesión de fecha mayo 2 de

DURACIÓN	CINCO (05) AÑOS.
SUPERVISIÓN	Por parte de UNIVERSIDAD UNICLARETIANA , deberá designar un tutor de práctica que velará por el cumplimiento del objeto y las obligaciones propuestas en este convenio; por LA ALCALDÍA , la Secretaría de Talento Humano, del municipio, o el funcionario que designe para ello.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS CELEBRADO ENTRE
LA ALCALDÍA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
CLARETIANA**

Entre los suscritos, a saber: **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.655.442, en su condición de Secretaria General de **LA ALCALDÍA** del Municipio de Soledad, según Decreto No STH 0035 de fecha abril 15 de 2024, corregido

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Calle 41 # 17-27 barrió la ilusión.
Soledad, Colombia.

www.soledad-atlantico.gov.co



mediante decreto STH 0040 del 3 de mayo del 2024 y acta de posesión de fecha mayo 2 de

CHECKLIST – DOCUMENTACIÓN - UNICLARETIANA
CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITOS/DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta suscrita por el representante legal.	CUMPLE.
Capacidad, existencia legal y representación de personas naturales y personas jurídicas – Certificado de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio.	Debe presentar.
Autorización del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato (En caso de que presente limitación)	Debe presentar. Resolución rectoral o de representación legal junto a resolución que lo faculte para la suscripción del convenio si aplica.
Certificación de revisor fiscal (Solo si aplica)	Debe presentar.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales	Debe presentar.
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, por las autoridades competentes	Debe presentar.
Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas	Debe presentar.
REDAM	Debe presentar.
RUT	Debe presentar.
Declaración de Bienes y Rentas	Debe presentar.
Formato Único Hoja de Vida	Debe presentar.

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON FUNDECOR



ESTUDIO PREVIO.

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA Y DE PROYECTOS DE LA COSTA – FUNDECOR, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO REQUISITO DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES DE FUNDECOR EN SUS DISTINTOS PROGRAMAS.

Con el presente estudio previo, el Municipio de Soledad, a través de la Secretaría de Educación, deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas:

1. JUSTIFICACIÓN.

Primariamente, el artículo 2 de la Constitución Política establece que los fines esenciales del Estado son: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."* Además, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado colaboran armónicamente para la realización de sus fines. A su vez, el artículo 311 consagra que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde, entre otros, *"promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes"*.

Por otro lado, el artículo 67 de la Constitución establece que, *"la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social"*, y añade que, *"formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia."*

La Ley 30 de 1992, señala que, las instituciones de educación superior pueden establecer convenios con entidades del sector público y privado para la realización de actividades de interés común.

SUPERVISION

Por parte de **FUNDECOR**, deberá designar funcionario, el cuál velará por el cumplimiento del objeto del convenio y el desarrollo de las prácticas académicas de los estudiantes; por **LA ALCALDÍA**, la Secretaría de Talento Humano, del municipio, o el funcionario que designe para ello.

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA Y DE PROYECTOS DE LA COSTA – FUNDECOR.

Entre los suscritos, a saber: **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.655.442, en su condición de Secretaria General de **LA ALCALDÍA** del Municipio de Soledad, según Decreto No STH 0035 de fecha abril 15 de 2024, corregido mediante decreto STH 0040 del 3 de mayo del 2024 y acta de posesión de fecha mayo 2 de 2024, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 00002 de enero 11

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Calle 41 # 17-27 **barrió la ilusión.**
Soledad, Colombia.

www.soledad-atlantico.gov.co



de 2024 quien en adelante se denominará **LA ALCALDÍA DE SOLEDAD**; por una parte

CHECKLIST – DOCUMENTACIÓN - FUNDECOR
CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITOS/DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta suscrita por el representante legal.	NO CUMPLE. Debe presentar.
Capacidad, existencia legal y representación de personas naturales y personas jurídicas – Certificado de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio.	CUMPLE. Presentó: Certificado de existencia y representación legal vigente – Resolución No. 03679 de 2013 expedida por la Alcaldía de Barranquilla – Cédula de ciudadanía del representante legal.
Autorización del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato (En caso de que presente limitación)	Debe presentar acta de posesión y/o resolución de nombramiento como representante legal.
Certificación de revisor fiscal (Si aplica)	N/A.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales	NO CUMPLE. Debe presentar.
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, por las autoridades competentes	NO CUMPLE. Debe presentar.
Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas	NO CUMPLE. Debe presentar.
REDAM	NO CUMPLE. Debe presentar.
RUT	CUMPLE.
Declaración de Bienes y Rentas	NO CUMPLE. Debe presentar.
Formato Único Hoja de Vida	NO CUMPLE. Debe presentar.

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON CORPASALUD



ALCALDÍA
SOLEDAD

ESTUDIO PREVIO.

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARÍA DE SALUD Y LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN Y SALUD - CORPASALUD, DE PRÁCTICAS ACÁDEMICAS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

Con el presente estudio previo, el Municipio de Soledad, a través de la Secretaría de Educación, deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas:

1. JUSTIFICACIÓN.

Primariamente, el artículo 2 de la Constitución Política establece que los fines esenciales del Estado son: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."* Además, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado colaboran armónicamente para la realización de sus fines. A su vez, el artículo 311 consagra que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde, entre otros, *"promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes"*.

Por otro lado, el artículo 67 de la Constitución establece que, *"la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social"*, y añade que, *"formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia."*

La Ley 30 de 1992, señala que, las instituciones de educación superior pueden establecer convenios con entidades del sector público y privado para la realización de actividades de interés común.

funcionario, el cual velará por el cumplimiento del objeto del convenio y el desarrollo de las prácticas académicas de los estudiantes; por LA ALCALDÍA, la Secretaría de Talento Humano, del municipio, o el funcionario que designe para ello.

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARÍA DE SALUD Y LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN Y SALUD - CORPASALUD, DE PRÁCTICAS ACÁDEMICAS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

Entre los suscritos, a saber: **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.655.442, en su condición de Secretaria General de LA ALCALDÍA del Municipio de Soledad, según Decreto No STH 0035 de fecha abril 15 de 2024, corregido mediante decreto STH 0040 del 3 de mayo del 2024 y acta de posesión de fecha mayo 2 de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Calle 41 # 17-27 barrio la ilusión.
Soledad, Colombia.

www.soledad-atlantico.gov.co



ALCALDÍA
SOLEDAD

2024. asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 00002 de enero 11

NELCY VILLA ESTARITA - b6053c1160ad-2461125161213-1bce734f3b43

CHECKLIST – DOCUMENTACIÓN - CORPASALUD**CAPACIDAD JURÍDICA.**

REQUISITOS/DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta suscrita por el representante legal.	CUMPLE.
Capacidad, existencia legal y representación de personas naturales y personas jurídicas – Certificado de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio.	CUMPLE. Presentó: Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y Cámara de Comercio Vigente.
Autorización del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato (En caso de que presente limitación)	CUMPLE.
Certificación de revisor fiscal (Si aplica)	N/A.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales	NO CUMPLE. Debe presentar.
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, por las autoridades competentes	NO CUMPLE. Debe presentar.
Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas	NO CUMPLE. Debe presentar.
REDAM	NO CUMPLE. Debe presentar.
RUT	CUMPLE. VIGENTE.
Declaración de Bienes y Rentas	NO CUMPLE. Debe presentar.
Formato Único Hoja de Vida	NO CUMPLE. Debe presentar.



Nombre de Contratista: Aldo Mario Álvarez Negrete.
Cédula: 1.002.132.552.



ALCALDÍA ^{de}
SOLEDAD

Pago Nro. 2

ALCALDÍA DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Nit. 890.106.291-2

Debe a:

ALDO MARIO ALVAREZ NEGRETE

CC Nro. 1002132552 expedida en Barranquilla - Atlántico

La suma de: (\$5.000.000)

Valor en letras: CINCO MILLONES DE PESOS M/L.

Por Concepto, (Objeto del contrato): PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

No. De Contrato: 22 Prefijo 2026

Periodo: 15 de Febrero al 14 de Marzo de 2026.

Consignar en la Cuenta No.: 91214761837 Ahorros Bancolombia

Número de Celular: 3504834475

Correo Electrónico: aldomario01@hotmail.com

Atentamente,



ALDO MARIO ALVAREZ NEGRETE

Contratista Persona Natural

Secretaria General

b6cdda62ed99-2461125154915-7b60b277cab9

Proyectado por: ALDO MARIO ALVAREZ NEGRETE

NELCY VILLA ESTARITA : b6cdda62ed99-2461125161217-f9cb29cf3e3c

FORMATO CON-2025
INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA



ALCALDÍA de
SOLEDAD

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	2		
Contrato N°	22 Prefijo 2026			
Nombre del Supervisor	NELCY ESTHER VILLA ESTARITA			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION PROF		Otro:	
Nombre del contratista	ALDO MARIO ALVAREZ NEGRETE			
Identificación del contratista	1002132552			
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELACOMPAN¿AMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIO¿N YGESTIO¿N DE LA ADMINISTRACIO¿N TERRITORIAL			
Plazo	SEIS (6) MESES			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	1	Fecha del CDP (dd-MM-yyyy)	06/01/2026	
Número de Registro Presupuestal (R.P)	270	Fecha del RP (dd-MM-yyyy)	15/01/2026	
Valor del contrato	Contrato Inicial	\$30.000.000		
	Adición 1	\$		
	Adición 2	\$		
	Total	\$30.000.000		
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)

FORMATO CON-2025
INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA



ALCALDÍA de
SOLEDAD

Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$30.000.000
Adición No. 1		\$
Valor Total del contrato		\$30.000.000
Porcentaje del Anticipo	\$	
Porcentaje del Pago anticipado	\$	
Valor Ejecutado del Contrato		\$5.000.000
Valor por ejecutar		\$20.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		5.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		2

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO		APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE
Salud	12.5%	\$250.000	Febrero 2026
Pensión	16%	\$320.000	Febrero 2026
ARL	0,522%	\$10.500	Febrero 2026



PLANILLA No. 1080261921		FECHA DE PAGO: 2026-03-24	OPERADOR: SIMPLE
6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO			
Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.			
7. PERIODO DE CERTIFICACIÓN		15 de Febrero al 14 de Marzo de 2026.	
Obligación Contractual		Producto	
ACTIVIDAD 1 Apoyar los procesos de contratación en sus distintas modalidades para personas naturales y jurídicas, mediante elaboración de estudios y documentos previos, proyectos de pliegos/ToR, minutas, adendas y actos, sin suscribir ni decidir por la Entidad.		Elaboración de Estudios Previos y minuta de clausulado dentro del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL, suscrito con la Universidad del Litoral, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y LA UNIVERSIDAD DEL LITORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CONTENIDAS EN LOS PLANE DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y LAS PRÁCTICAS QUE SON REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO".	
ACTIVIDAD 2 Apoyar los procesos de contratación en sus distintas modalidades para personas naturales y jurídicas, mediante elaboración de estudios y documentos previos, proyectos de pliegos/ToR, minutas, adendas y actos, sin suscribir ni decidir por la Entidad.		Elaboración de Estudios Previos y minuta de clausulado dentro del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL, suscrito con la Fundación Universitaria Claretiana, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA CON EL FIN DE FACILITAR LA PRÁCTICA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES, COMO PROCESO COMPLEMENTARIO DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL".	
ACTIVIDAD 3 Apoyar los procesos de contratación en sus distintas modalidades para personas naturales y jurídicas, mediante elaboración de estudios y documentos previos, proyectos de pliegos/ToR,		Elaboración de Estudios Previos y minuta de clausulado dentro del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL, suscrito con la Fundación Educativa y de Proyectos de la Costa – FUNDECOR, cuyo objeto es:	

minutas, adendas y actos, sin suscribir ni decidir por la Entidad.	“CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA Y DE PROYECTOS DE LA COSTA – FUNDECOR, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO REQUISITO DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES DE FUNDECOR EN SUS DISTINTOS PROGRAMAS.”
ACTIVIDAD 4 Apoyar los procesos de contratación en sus distintas modalidades para personas naturales y jurídicas, mediante elaboración de estudios y documentos previos, proyectos de pliegos/ToR, minutas, adendas y actos, sin suscribir ni decidir por la Entidad.	Elaboración de Estudios Previos y minuta de clausulado dentro del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL, suscrito con la Corporación de Estudios en Administración y Salud – CORPASALUD, cuyo objeto es: “CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARÍA DE SALUD Y LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN Y SALUD - CORPASALUD, DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.”
ACTIVIDAD 5 Brindar acompañamiento jurídico a los procesos administrativos internos y externos de la Secretaría, mediante revisión documental, preparación de borradores y orientaciones, sin asumir representación ni decisión administrativa.	Revisión de documentos de los convenientes, dentro de los Convenios de Apoyo Interinstitucional suscritos con la Universidad Litoral, Fundación Universitaria Claretiana, FUNDECOR y CORPASALUD.
ACTIVIDAD 6	
ACTIVIDAD 7	
ACTIVIDAD 8	
Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: 1 2 3	
INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.	
Fecha del Informe DD Mes de 2024	



--	--



NELCY VILLA ESTARITA
Supervisor
Secretaria General
998eb0c24477-2461125161226-bbcf0ddafa90

Proyectado por: ALDO MARIO ALVAREZ NEGRETE

NELCY VILLA ESTARITA : 998eb0c24477-2461125161214-f148bc060ca9